

REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 189 DE

2021

"Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente: "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva y 1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que mediante Acuerdo Regional 008 de 2020 se aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resoluciones 187 y 193 de 2020 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Central RAP-E, para la vigencia fiscal 2021

Que mediante Acuerdo Regional 001 de 2021 la Junta Directiva aprobó la incorporación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resoluciones 024 del 16 de febrero de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 053 del 25 de marzo de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resoluciones 069 del 13 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resoluciones 074 del 20 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resoluciones 111 del 21 junio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resoluciones 120 del 1 julio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resoluciones 133 del 22 julio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Mediante Resoluciones 162 del 31 agosto de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 189 DE

2021

"Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

Que mediante Resoluciones 163 del 6 septiembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Que mediante Resoluciones 171 del 20 septiembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Que mediante memorando del 20 octubre de 2021 el director Administrativo y Financiero le solicita al Gerente se autorice el traslado de los rubros de 2.1.2.02.02.009.02 ARL - Servicios Pasantes; 2.1.2.02.02.008.01 Bienestar Social; 2.1.2.02.02.006.01.01 Comunicaciones y Transporte - Línea Móvil; 2.1.8.04.01 Cuota de fiscalización y auditaje; 2.1.2.02.02.008.04 Gastos de Computador; 2.1.2.02.02.008.06 Mantenimiento; y a su vez se incorpore este valor en el gasto al rubro 2.1.2.02.02.007.02 Arrendamientos; 2.1.2.02.02.009.01 Honorarios; 2.1.1.01.01.001.10.01 Viáticos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo segundo de la Resolución 193 de 2020, en relación con el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021, en consecuencia, se aprueba un traslado en el grupo de funcionamiento por TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS \$39.474.661M/L

Teniendo en consecuencia que incrementar mediante un <u>CRÉDITO</u> los rubros de:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		
2,1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	2.919.328		
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	7.555.333		
2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos	29.000.000		
	TOTAL	39.474.661		

Y reducir con un CONTRACREDITO los rubros de:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	
2.1.2.02.02.009.02	ARL - Servicios Pasantes	300.000	
2,1,2,02,02,008,01	Bienestar Social	360.868	
2.1.2.02.02.006.01.01	Comunicaciones y Transporte - Línea Móvil	1.300.000	
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	616.606	
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador	26.649.681	
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	10.247.506	
	TOTAL	39.474.661	



REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 189 DE

2021

"Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

Los cuales quedaran de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO	CRÉDITO	CONTRA-	PRESUPUESTO
		DEFINITIVO		CRÉDITO	DEFINITIVO
2 .	Gastos	11.054.357.262	39.474.661	39.474.661	11.054.357.262
2.1	Funcionamiento	5.201.855.719	39.474.661	39.474.661	5.201.855.719
2.1.1	Gastos de Personal	4.208.825.635	29.000.000		4.237.825.635
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.208.825.635	29.000.000		4.237.825.635
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.878.653.299	29.000.000		2.907.653.299
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.878.653.299	29.000.000		2.907.653.299
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	2.091.995.000			2.091.995.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo	2.066.995.000			2.066.995.000
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo por incapacidades	25.000.000			25.000.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	207.025.000			207.025.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	104.770.000			104,770.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	409.621.000			409.621.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	217.810.000			217.810.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	191.811.000			191.811.000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	65.242.299	29.000.000	-	94.242.299
2.1.1.01.01.001.10,01	Viáticos	59.242.299	29.000.000		88.242.299
2.1.1.01.01.001.10,02	Tiquetes	6.000.000	·		6.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	1.022.593.000			1.022.593.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	279.989.000			279.989.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	198.320.000			198.320.000



REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 189 DE

2021

"Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	264.360.000		Average and the second	264.360.000
2.1.1.01.02.003.01	cesantías	237.114.000			237.114.000
2.1.1.01.02.003.02	Intereses	27.246.000			27.246.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	119.003.000			119.003.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12.177.000			12.177.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	89.249.000			89.249.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	59.495.000			59.495.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	307.579.336			307.579.336
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	307.579.336			307.579.336
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	172.529.336			172.529.336
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	112.425.000	:		112.425.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	22.625.000			22.625.000
2.1.2	adquisición de bienes y servicios	991.630.084	10.474.661	38.858.055	963.246.690
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	991.630.084	10.474.661	38.858.055	963.246.690
2.1.2.02.02	adquisición de servicios	991.630.084	10.474.661	38.858.055	963.246.690
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	80.223.661		1.300.000	78.923.661
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte	24.481.469		1.300.000	23.181.469



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 189 DE

2021

"Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

2.1.2.02.02.006.01.01	línea Móvil	2.500.000		1.300.000	1.200.000
2.1.2.02.02.006.01.02	Correo	21.981.469			21.981.469
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos	55.742.192			55.742.192
2.1.2.02.02.006.02.01	Energía eléctrica	18.853.004			18.853.004
2.1.2.02.02.006.02.03	Acueducto, alcantarillado y aseo	9.000.000			9.000.000
2.1.2.02.02.006.02.04	telefonía e Internet	27.889.188			27.889.188
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	360.856.535	2.919.328		363.775.863
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	96.856.535			96.856.535
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	222.000.000	2.919.328		224.919.328
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	42.000.000			42.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	327.107.399	-	37.258.055	289.849.344
2.1.2.02.02.008.01	Bienestar Social	20.000.000		360.868	19.639.132
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	9.377.650		i	9.377.650
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	1.500.000			1.500.000
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador	80.411.431		26.649.681	53.761.750
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	40.000.000			40.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	172.818.318		10.247.506	162.570.812
2.1.2.02.02.008.07	Impresos y Publicaciones	1.500.000			1.500.000
2.1.2.02.02.008.08	Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.500.000			1.500.000



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL **REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 189 DE

2021

"Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	218.442.489	7.555.333	300.000	225.697.822
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	217.642.489	7.555.333		225.197.822
2.1.2.02.02.009.02	ARL Servicios Pasantes	800.000		300.000	500.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000			5.000.000
2.1.2.02.02.010.01	GASTOS DE VIAJE CONTRATISTAS	5.000.000			5.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.400.000	-	616.606	783.394
2.1.8.04	Contribuciones	1,400.000		616.606	783.394
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.400.000		616.606	783.394

Artículo 2. Modificación PAC. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición en lo relacionado con el presupuesto de la RAP-E.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C. 20 de octubre de 2021

FERNANDO FLØREZ ESPINC

Cerente

Revisó:

LUIS EDUARDO GUZMÁN GUAYAZÁN. Director Administ

Reviso:

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CHAPARRO Profesional E

Elaboró: MARIA FERNANDA BOCANEGRA PINZÓN Profesional Universitario.